



CONTRIBUCIONES DE ESPAÑA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LAS SITUACIONES HUMANITARIAS

1. Retos a los que se enfrenta España en la protección de los derechos del niño en situaciones humanitarias

Los menores son uno de los colectivos más vulnerables de las crisis humanitarias que padecen de manera directa en muchos casos. Por ello, están identificados como población de mayor vulnerabilidad en las estrategias de contexto de la Oficina de Acción Humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En la protección de los niños, se afrontarían los siguientes desafíos:

- Reafirmar el respeto del derecho internacional y los Compromisos de París de 2007 y de los principios y directrices sobre menores vinculados a fuerzas y grupos armados. En este sentido, recordar la importancia de adoptar medidas a nivel nacional para hacer frente a la impunidad y armonizar las leyes nacionales con las obligaciones internacionales.
- Promover la ratificación de la Declaración de Escuelas Seguras y las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante los conflictos armados (Directrices de Lucens). Es importante que se reconozca el vínculo entre el uso militar de las escuelas y el reclutamiento de los menores por grupos o fuerzas armadas.
- Condenar los ataques deliberados contra escuelas y hospitales, práctica que desafortunadamente cada vez se da más en los conflictos armados. España impulsó en el Consejo de Seguridad que se aprobara por unanimidad la Resolución 2286 por el CSNU.
- Destacar el papel desarrollado en el marco de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de NNUU para incorporar medidas encaminadas a la protección de los derechos de los menores tales como la capacitación del personal de mantenimiento de la paz y el despliegue de personal especializado en la protección de menores en estas misiones. Reconocer la relevancia de los Principios de Kigali para la protección de los menores.
- Instar a las partes involucradas en procesos de paz a que se aseguren de que la protección de los menores está expresamente incorporada en los procesos y acuerdos de paz, así como en los programas de recuperación y reconstrucción después del conflicto.
- Hacer asimismo un llamamiento a la ratificación universal de los protocolos adicionales de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Destacar la importancia de implementar programas para la desmovilización, reintegración y educación de los menores que han sido reclutados o utilizados por grupos armados o fuerzas armadas y recordar que estos menores son víctimas que requieren del apoyo instruccional, social y comunitario.



- Hacer un llamamiento a que se permita el acceso humanitario rápido y sin trabas a los menores de edad necesitados en los conflictos armados. Condenar la práctica de los asedios y solicitar que las partes en los conflictos agilicen los trámites burocráticos y faciliten el acceso de la asistencia humanitaria.
- Es importante asimismo que los responsables de las violaciones de los derechos de los menores rindan cuentas ante la justicia y que se respeten y faciliten los trabajos de los mecanismos de vigilancia, investigación, documentación e información establecidos por NNUU para proteger a los menores de edad en los conflictos armados.

2. Marco legal español al respecto

La Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, recoge la previsión en su artículo 4.2.a) de no tramitar ofrecimientos para la adopción de menores nacionales de otro país, o con residencia habitual en otro Estado, cuando el país en que el menor adoptando tenga su residencia habitual se encuentre en conflicto bélico o inmerso en un desastre natural.

Por otra parte, la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia modifica el artículo 10.3 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, estableciendo que *“Los menores extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la educación, asistencia sanitaria y servicios y prestaciones sociales básicas, en las mismas condiciones que los menores españoles. Las Administraciones Públicas velarán por los grupos especialmente vulnerables como los menores extranjeros no acompañados, los que presenten necesidades de protección internacional, los menores con discapacidad y los que sean víctimas de abusos sexuales, explotación sexual, pornografía infantil, de trata o de tráfico de seres humanos, garantizando el cumplimiento de los derechos previstos en la ley.*

Los poderes públicos, en el diseño y elaboración de las políticas públicas, tendrán como objetivo lograr la plena integración de los menores extranjeros en la sociedad española, mientras permanezcan en el territorio del Estado español, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.”

3. Políticas, estrategias y planes de acción nacionales

En este apartado, destaca por su novedad (2014) y amplitud, la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española, documento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo que orienta las actuaciones de los actores de la Cooperación Española para contribuir de manera cada vez más eficaz a la realización de los derechos de los niños y niñas, en los países socios de España.

La Estrategia cuenta con una Orientación Específica sobre la acción humanitaria con calidad.



La Orientación Estratégica (OE) 6 promueve “asegurar que los derechos de los niños y niñas sean siempre objeto de especial protección para los agentes humanitarios en situaciones de emergencia y/o crisis humanitaria”.

Esta Orientación Estratégica 6, consta de una serie de Líneas Estratégicas (LE):

- LE6.1.1 aboga por: “garantizar el derecho a la asistencia, protección, educación y apoyo psicosocial de los niños y niñas en las crisis humanitarias”. Entre sus líneas de actuación, encontramos las siguientes: “Acciones de protección especial a niños separados de sus familias o no acompañados por un adulto. Atención a niños víctimas de violencia, trata, explotación, abusos sexuales, prostitución forzosa, violación o violencia doméstica, con especial atención a las niñas. Establecimiento de espacios seguros en los que los niños y niñas dispongan de un entorno lo más favorable posible. Asegurar el acceso a una educación de calidad. Establecimiento de sistemas de vigilancia para prevenir situaciones de desprotección infantil. Programas de recuperación psicosocial; Juego y deporte”.
- La LE6.1.2 busca: “Garantizar la protección nutricional de lactantes, niños más pequeños y sus madres. Evaluaciones y seguimiento del estado nutricional de la población afectada; Acceso a servicios adecuados de gestión de la desnutrición, incluido el acceso a micronutrientes y alimentación complementaria”.
- LE6.1.3: “Contribuir a continuar o poner en marcha estrategias de inmunización durante las emergencias. Acciones de difusión de mensajes basadas en el enfoque comunitario; Campañas de inmunización”. Asimismo la LE2.3.4 sobre salud menciona el siguiente punto: “asegurar la cobertura universal de inmunización incluso durante las crisis humanitarias; Implementación de estrategias integrales de inmunización nacional para garantizar el acceso a las vacunas rutinarias recomendadas durante las crisis humanitarias.
- LE6.1.4 “Asegurar el suministro de agua potable y el restablecimiento de los servicios de saneamiento para evitar enfermedades letales para la infancia. Asegurar el tratamiento adecuado del agua, para prevenir enfermedades transmisibles. Difusión de mensajes de prácticas adecuadas de higiene en situaciones de falta de suministro adecuado. Asegurar el suministro de agua potable según los estándares internacionales, así como las instalaciones temporales de saneamiento”.
- LE6.1.5 “Evitar que los niños sean reclutados por las fuerzas armadas o contribuir a que sean liberados de inmediato y reintegrados en su entorno. Planes de reinserción psicosocial desde enfoques comunitarios. Planes de prevención y de atención a víctimas de reclutamiento”.

4. Ejemplos de buenas prácticas

A nivel humanitario, España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, suele colaborar en las distintas crisis humanitarias con diversas organizaciones internacionales y ONGs, por ejemplo, UNICEF y Save the Children.



En la actualidad, España financia un proyecto de nutrición en campamentos saharauis con menores afectados por parálisis cerebral que se ejecuta a través de Cruz Roja Española.

Asimismo, este año hemos financiado en Guatemala un hogar social de acogida a menores que han sufrido acoso.

5. Implicación de los menores en los procesos de decisión.

En la mencionada Estrategia de Infancia de la Cooperación Española se habla de la importancia de tomar en cuenta las opiniones y decisiones de los niños a la hora de planificar y de implementar las medidas que se estimen necesarias para la puesta en marcha de los programas o planes específicos a la hora de hacer frente a una situación de emergencia. En concreto, la Línea Estratégica 6.1.6 prevé "promover la participación infantil en contextos de emergencia, así como en el diseño de los planes de prevención y reducción de riesgos. Programas que promuevan la participación infantil desde un enfoque comunitario. Programas de preparación y reducción de riesgos dirigidos de manera específica a la población infantil".

De hecho, la Estrategia de Infancia se elaboró con la ayuda de varias ONGDs y en especial con UNICEF. Se consultó a niños y niñas sobre el texto y se les pidió que hicieran aportaciones al mismo; se recibieron, gracias a UNICEF, las aportaciones de los *Young Trainers*, niños y niñas a los que se les proporcionó el documento aún sin terminar de la Estrategia de Infancia y que colaboraron con múltiples comentarios que fueron tomados en cuenta en el texto final de la Estrategia.

Además, los organismos y ONGs con las que España trabaja tienen un enfoque comunitario y local que implica también el análisis de las necesidades de los menores. En el proceso del *Grand Bargain* humanitario del que somos parte, hemos asumido el compromiso de que a partir del año que viene todos los proyectos dispongan de mecanismos de *feedback* de los beneficiarios para que puedan expresar de forma anónima sus opiniones respecto de los proyectos.